



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, viernes 4 de enero de 2008

No. 03

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO Y PUBLICO	
Resolución No. 156-2007.....	73
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	74
MINISTERIO DE EDUCACION	
Contadores Públicos Autorizados.....	87
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	
Resolución DGTA No. 025-2007.....	88
ALCALDIAS	
Alcaldía Municipal de Teustepe	
Ordenanza Municipal No. 72.....	93
Alcaldía Municipal de Acoyapa Chontales	
Ordenanza Municipal No. III/2007.....	94
Alcaldía de Ciudad Sandino	
Licitación por Registro 005-2007-UA.....	95
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	95

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO Y PUBLICO

Reg. No. 19852 -M. 6823366 - Valor C 190.00

RESOLUCION NO. 156-2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

VISTA:

La solicitud presentada por el Licenciado Jairo Martín Pérez Sánchez, quien comparece en su propio nombre y representación, a fin de que se le otorgue licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Jairo Martín Pérez Sánchez, cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA) y demás Legislación Aduanera aplicable, en la presentación de su solicitud.

CONSIDERANDO:

Que una vez presentada la solicitud, la Dirección General de Servicios Aduaneros, conforme Dictamen No. 061-2007 del siete de diciembre del año 2007, determinó el cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos exigidos por la Legislación Aduanera Vigente, por lo que se recomendó autorizar al Licenciado Jairo Martín Pérez Sánchez, para que opere como Agente Aduanero, Personal Natural.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su reglamento (RECAUCA) y demás Legislación Aduanera aplicable.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural al Licenciado **JAIRO MARTIN PEREZ SANCHEZ**.

SEGUNDO: Líbrese Certificación al interesado para guarda de sus derechos. Cópiese y notifíquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial por cuenta del interesado.

Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete. IVAN ACOSTA MOLTALVAN, SECRETARIO GENERAL.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 19465 - M 6822639 - Valor C\$ 775.00

Luz Haydee González Artola, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DORITA ¡Siempre Doraditas!



Descripción y Clasificación de Viena: 110314, 110304 y 080125
Representa a una taza con humo saliendo de adentro y se ve el café, a la par está un thermo con tapa ovalada y tres rosquillas y una hojaldra.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04117, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19466 - M 6822639 - Valor C\$ 775.00

Flora Matea Ortiz Torrez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Delicias del Norte Nuestro sabor, nuestra tradición



Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 030301, 071501 y 071520
Contiene dos cerros o montañas, la de la izquierda más pequeña que la de la derecha, y un horno con su borde fino y a la par un burrito.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04116, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19467 - M 6822639 - Valor C\$ 775.00

María Manuela Torrez Ponce, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARÍA ¡CALIDAD QUE TE DEJA UN BUEN SABOR!



Descripción y Clasificación de Viena: 080125, 110304 y 270502
Representa un horno con una taza cuadrada y con su plato que contiene dos rosquillas y dos hojaldras, y la taza muestra el humo saliendo.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLAS, HOJALDRAS, QUESADILLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04113, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19468 - M 6822639 - Valor C\$ 775.00

Luisa Mercedes Martínez Vilchez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARICRUZ Del horno a su mesa



Descripción y Clasificación de Viena: 260111, 080125 y 110308

Describe a una cafetera con una tazita con humito, lleva tres rosquillas y dos hojaldras y en la base lleva un mantelito.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04114, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19469 - M 6822640 - Valor C\$ 775.00

Juana de Arco Cruz Pérez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JOSELIN



Descripción y Clasificación de Viena: 020503, 080125 y 080717

Representa a una niña con dos colitas y sostiene una canasta conteniendo rosquilla, hojaldra y quesadilla.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04122, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19470 - M 6822640 - Valor C\$ 775.00

Lidia Cruz Muñoz, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VARGASCruz



Descripción y Clasificación de Viena: 110308, 020316, 270502 y 080125
Es una taza con señales de humo con dos rosquillas en el borde, y en la base de la taza hay una quesadilla y una hojaldra; la taza tiene dibujada una carita con la lengua afuera.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04121, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19471 - M 6822640 - Valor C\$ 775.00

Francisca Guissella Herrera Portillo, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUISELA Poniendo calidad en su paladar



Descripción y Clasificación de Viena: 071520, 080125, 110304 y 270502
Representa a un horno y a la par una taza con su plato, conteniendo tres rosquillas y una hojaldra, la taza tiene la imagen de humo y el café oscuro.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04118, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19472 - M 6822640 - Valor C\$ 775.00

Georgina del Carmen Cordonero Casco, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSBELLY



Descripción y Clasificación de Viena: 020503, 070114 y 080125

Representa a la Carretera y a la orilla está el horno, con su techo de tejas y pilares, a la par tres árboles y en el borde de la Carretera una ración de rosquillas, quesadillas, holadras con una taza con el humo saliendo.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04126, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19473 - M 6822641 - Valor C\$ 775.00

Josefina Mejía Barahona, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA FORTALEZA



Descripción y Clasificación de Viena: 070108, 080125 y 270502

Representa a un edificio en forma de castillo o fortaleza y en la parte superior se reflejan las quesadillas, hojaldras y rosquillas, y tiene una puerta y tres pilares.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04124, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19474 - M 6822641 - Valor C\$ 775.00

Rosa Haydee Herrera Ardón, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HERRERA ARDON



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 070125, 080125 y 270502

Es un horno con techo y con base que lleva las características de ladrillos, y alrededor las montañas verdes y el cielo con el sol y nubes, en la base del horno se ven rosquillas, hojaldras y quesadillas.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04125, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19475 - M 6822641 - Valor C\$ 775.00

Elsy Yamile Medina Casco, conocida como Daysi Araceli Medina Casco, República de Nicaragua, en su carácter personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELSY



Descripción y Clasificación de Viena: 010101, 050921, 080125 y 270502
Tiene estrella que lleva inserta tres mazorcas de maíz y una porción de rosquillas, quesadillas y hojaldras, más un trozo de queso.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04127, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19476 - M 6822642 - Valor C\$ 775.00

Elsa Dolores Salinas Sánchez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Hermanos Cruz Salinas



Descripción y Clasificación de Viena: 130307, 080125 y 270502
Contiene un horno con bordes negros y una rosquilla con bordes amarillos a la par del horno.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04128, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19477 - M 6822642 - Valor C\$ 775.00

Trinidad del Carmen Rodríguez González, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TALLER DE ROSQUILLAS LA UNICA



Descripción y Clasificación de Viena: 110310, 080125 y 270502
Representa a una bandeja llena de rosquillas, quesadillas, hojaldras, y una taza con la imagen del humo y café negro adentro.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, QUESADILLA, HOJALDRA, MAZAPANES, ENLUSTRADOS, TOTOPOSTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04173, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19478 - M 6822642 - Valor C\$ 775.00

Melba Rosa Cruz Amador, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOSLAURELES



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 080125 y 061915

Representa una vivienda con el hornito al fondo, y en la parte trasera tres árboles y el sol radiante, la vivienda esta rodeada por una quesadilla, una hojaldra y una rosquilla.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA, HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04123, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19493 - M 1530976 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GUANDY HOLDING, INC., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Guandy Vehicles S.A



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 260124
Guandy Vehicles S.A. y diseño círculo.

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O MARÍTIMA, MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, LOS ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03360, veinte de septiembre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19495 - M 1658502 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de IVECO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TORELLO

TORELLO

Descripción y Clasificación de Viena: 250303

Torello dentro de una superficie alargada con sus lados cortos convexos.

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03526, tres de octubre, del año dos mil siete. Managua, siete de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19496 - M 1658501 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020323 y 260104

Siluetas de mujer con un doble óvalo y un círculo rojo sobre su abdomen.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL TRACTO ALIMENTICIO Y EL METABOLISMO, PARA LA SANGRE Y LOS ÓRGANOS DONDE SE FORMA LA SANGRE, PARA EL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO, EL SISTEMA RESPIRATORIO Y DESÓRDENES DERMATOLÓGICO, HORMONAS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS Y PREPARACIONES ANTI-VIRALES, PREPARACIONES CITOSTÁTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03357, veinte de septiembre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19497 - M 1658400 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261105 y 261108
Diseño líneas horizontales delgadas.

Para proteger:

Clase: 30

MEZCLAS PREPARADAS PARA HORNEAR, ALMIDÓN PARA USO ALIMENTICIO, GELATINA PARA USO ALIMENTICIO, AZÚCAR, AZÚCAR VAINILLADO, CACAO, CHOCOLATE, LEVADURA; POLVOS PARA HORNEAR, COBERTURAS DE TORTAS AROMATIZANTES Y ESENCIAS, CON EXCEPCIÓN DE ACEITES ESENCIALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DE CONFITERÍA; PRODUCTOS DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS; SALSAS Y PREPARACIONES PARA SALSAS, CONDIMENTOS Y MEZCLAS DE CONDIMENTO, SALSAS PARA CONDIMENTAR, SAZONAMIENTOS, CONDIMENTOS DE MESA; PLATOS PREPARADOS, PARCIALMENTE PREPARADOS Y SEMIPREPARADOS, ESPECIALMENTE A BASE DE PASTAS ALIMENTICIAS Y/O PRODUCTOS MOLIDOS DE CEREALES Y/O FRUTAS SECAS; CRACKERS Y ROSQUILLAS, SÁNDWICHES, TAMBIÉN UNTADOS; PAN, PASTAS ALIMENTICIAS, PIZZA, QUICHES, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS TAMBIÉN EN FORMA DE MEZCLAS; PRODUCTOS DE CEREALES PARA USO ALIMENTICIO, MUESLI, COPOS DE MAÍZ, HARINA, ARROZ, SÉMOLA; SAL, MIEL; FLANES; JALEAS DE SÉMOLA CON ZUMO DE FRUTAS; HELADOS COMESTIBLES; POSTRES PREPARADOS; INCLUSIVE BUDINES, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS TAMBIÉN EN FORMA PULVERIZADA; TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE 30, DE SER POSIBLE TAMBIÉN EN CONSERVA, ENFRIADOS O CONGELADOS Y/O COMO ALIMENTOS DIETÉTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03356, veinte de septiembre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19448 - M 1658399 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261105 y 261108
Diseño líneas horizontales delgadas.

Para proteger:

Clase: 29

CARNES, SALCHICHAS, AVES, PESCADO, MARISCOS, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS TAMBIÉN COMO PREPARACIONES Y EXTRACTOS; PLATOS PREPARADOS PARCIALMENTE PREPARADOS Y SEMI-PREPARADOS, COMO TAMBIÉN ENSALADAS FINAS, PREPARADAS RESPECTIVAMENTE CON CARNE Y/O SALCHICHAS Y/O AVES Y/O CAZA Y/O PESCADOS Y/O MARISCOS Y/O LEGUMBRES Y/O FRUTAS; LEGUMBRES, FRUTAS, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS TAMBIÉN COMO PREPARACIONES Y EXTRACTOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CREMAS PARA UNTAR (QUE CONTENGAN GRASAS); MERMELADAS, COMPOTAS; SOPAS, CALZADOS, PREPARACIONES PARA HACER SOPA, SOPAS DE FRUTAS; PLATOS DE CREMA A PRODUCTOS LÁCTEOS, A SABER CREMA DE LECHE, DE NATA, DE CUAJO, DE YOGURT, DE LEGUMBRES, DE FRUTAS; POLVOS

Y SUSTANCIAS PARA GELIFICAR, PARTICULARMENTE PARA FRUTAS; CREMAS ESPUMOSAS, PREPARADAS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y/O FRUTAS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUSIVE CREMAS, CUAJO, CREMAS FERMENTADAS Y NO FERMENTADAS PARA LA COCINA, CREMA AGRIA, YOGURT, KEFIR, QUESO FRESCO; GELATINAS PARA USO ALIMENTICIO; TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE 29, DE SER POSIBLE TAMBIÉN EN CONSERVA, ENFRIADOS O CONGELADOS Y/O COMO ALIMENTOS DIETÉTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03355, veinte de septiembre, del año dos mil siete. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19508 - M 6822805 - Valor C\$ 775.00

Dr. Guillermo Areas Cabrera, Apoderado de AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

acARPIA



Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 260116 y 270502
Consiste en rectángulo en el cual se observa la letra A y C una hoja verde en el centro y en la parte inferior se lee Arpia.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03783, diecinueve de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19509 - M 6822843 - Valor C\$ 970.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de A.C.I., JAPAN CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVAMAX



Descripción y Clasificación de Viena: 050516 y 270502
Consiste en la denominación VIVAMAX escrita en letras estilizadas gruesas, las cuales tienen tres contornos, siendo el del exterior de color azul y más gruesos que los demás, en el interior le siguen el color blanco y el color amarillo solo en las letras "Viv" y el color naranja en las letras "amax"; en la denominación "Vivamax" la primera letra "V" sobresale del resto de las letras; por el lado izquierdo la denominación "Vivamax" esta sobre puesta al lado derecho de una flor de loto de la que solo se le ven nueve pétalos de color naranja, y que tiene en su interior un círculo amarillo, el que encierra a su vez una estrella de color gris, de la que solo se ven cinco puntas esta figura corresponde en su conjunto al símbolo conocido como "ANAHATA".

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS O MEDICAMENTOS FITOTERAPEUTICOS DIGESTIVOS, HEPATOPROTECTORES Y HEPATOGENERADORES, ANALGÉSICOS Y ANTIPIRÉTICOS, ANTIANOREXICOS, ANTIULCEROSOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTICONVULSIVOS, ANTICONCEPTIVOS, ANTIDEPRESIVOS, ANTIDIABÉTICOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHEMÉTICOS, ANTIESPASMÓDICOS Y ANTICOLINERGICOS, ANTIFATIGANTES Y ENERGÉTICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS, ANTITUSIGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLÍTICOS, ANTIASMÁTICOS, CARDIOVASCULARES, OXIGENADORES CENTRALES PERIFÉRICOS, ANTIMICÓTICOS, ANTIGRIPALES, ANTIÁCIDOS, ANTIHIPERTENSIVOS, RELAJANTES MUSCULARES, ANTIANÉMICOS, PRODUCTOS INDICADOS EN VAGINOSIS BACTERIANA Y PROFILÁCTICA EN VAGINITIS, URETRITIS CAUSADAS POR TRICOMONAS Y HAEMOPHILUS VAGINALES, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA RESPIRATORIO; PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y/O PREVENCIÓN DE LA ENDOCRINOSIS, INCLUYENDO DIABETES Y SUS COMPLICACIONES, Y PARA EL TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE OVARIO POLIQUÍSTICO; PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS; HIPOGLUCEMIANTES; REAFIRMANTE DE LOS SENOS, PREVENCIÓN DE LA PTOSIS MAMARIA; MEDICAMENTOS PARA LAS ENFERMEDADES AGUDAS Y CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS; PRODUCTOS ANTIVIRALES; VACUNAS EN GENERAL; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS USADAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS; PRODUCTOS MUCOLÍTICOS, NUCOCINETICO; EXPECTORANTES, QUIMIOTERÁPICOS, PRODUCTOS ANTI-HIPERURICÉMICO-ANTIGOTOSO; VITAMINAS, MINERALES Y NUTRIENTES, INDICADOS EN DEFICIENCIAS DEL APETITO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, DELGADEZ, FATIGA CRÓNICA, PÉRDIDA DE PESO, DEBILIDAD, ANEMIAS DEBIDO A DEFICIENCIAS ALIMENTICIAS O NUTRITIVAS, ANTIFLOGÍSTICOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE, CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCHARAS; ARMAS BLANCAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS

ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADOS, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELS DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERÍA.

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; VIRUTA EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCIÓN DEL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDA EN OTRAS CLASES.

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA.

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03553, tres de octubre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19510 - M 1658176 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIA GALVANIZADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA de nombre comercial INGASA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAMINAS PANTERA



Descripción y Clasificación de Viena: 030104 y 260415

Diseño en el que se observa una pantera de color azul oscuro avanzando hacia el frente debajo de ella se observan las palabras LAMINAS PANTERA en color negro, la pantera y las palabras están dentro de un rectángulo colocado verticalmente.

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES; CLAVOS, GRAPAS, ALAMBRE LISO DE PÚA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-01138, treinta de marzo, del año dos mil siete. Managua, trece de abril, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19530 - M 1658170 - Valor C\$ 485.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CHIESI ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241515 y 260512

Diseño en el que se observa un hexágono de contorno de color negro excepto dos de sus lados derechos los cuales están formados por una flecha de color gris que apunta hacia la derecha donde se observa la palabra Chiesi en letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRÉTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES; DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIRRAQUÍTICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOCOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPIRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTOS DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES,

ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECOLÓGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS, HEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULARES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLÓGICO CENTRALES Y PERIFÉRICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTEPILEPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICÓTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTROPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERÁPICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENTALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04285, veintidós de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19881 - M 1659503 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de J Walter Thompson, Sociedad Anónima, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Servicios.

JWT

J W T

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Se lee las letras J en color azul oscuro, la letra W en color amarillo y la letra T en color rojo, es decir, se lee JWT.

Para proteger:

Clase: 35

AGENCIA PUBLICITARIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02639, treinta de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 19885 - M 1659504 - Valor C\$ 775.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de QUESOS DE CALIDAD HOLANDA SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LekkerLand EUROPEAN TRADITION



Descripción y Clasificación de Viena: 050521 y 270502

Una flor anaranjada y una leyenda LEKKERLAND con un fondo verde; abajo se lee EUROPEAN TRADITION.

Para proteger:

Clase: 29

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03992, uno de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19886 - M 1628524 - Valor C\$ 775.00

Dra. Lucía Walewska Brockmann Navarro, Apoderado de INTERNATIONAL COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CENTRALAMERICA



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Se lee la leyenda Central America en letras color negro. En la parte inferior, en un cuadro con fondo rojo y en letras blanca se lee la leyenda Today en la parte de abajo se lee la leyenda Industry, Trade, Economy y Tourism en letra gris.

Para proteger:

Clase: 16

PARA PROTEGER REVISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02636A, treinta de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 19887 - M 1659510 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA.



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y, en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS E INSTRUMENTOS PARA MONUMENTOS ILUMINADOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS Y LUGARES DE ENTRETENIMIENTOS, COMO LÁMPARAS Y PROYECTORES DE LUCES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02526, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19888 - M 1659509 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA.



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 37

INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN; OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, COMO CONTROL, ENCENDIDO/APAGADO Y AVISO DE FALLO POR TELÉFONO O AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICOS REMOTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02527, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19889 - M 1659508 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIOS PÚBLICO ÚTILE EN NATURALEZA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02528, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19890 - M 1659507 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 40

TRATAMIENTOS DE MATERIALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02529, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19891 - M 1659506 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 42

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN LOS CAMPOS DE ELECTRICIDAD, FUERZA GEOTÉRMICA Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02530, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19892 - M 1628488 - Valor C\$ 775.00

Dra. Lucía Walewska Brockmann Navarro, Apoderado de INTERNATIONAL COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**A Trade and
Investment Magazine**

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

La frase A Trade an Investment Magazine en letras de color rojo.

Se empleará:

SERVIRÁ PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN REFERENCIA A LA MARCA DE FÁBRICA Y SERVICIO CENTEAL AMERICA TODAY, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2007-02636/A PARA PROTEGER EN LA CLASE 16: REVISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02638, treinta de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 19893 - M 1659505 - Valor C\$ 825.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de ENEL S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Enel LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 050313 y 270502

Figura que consiste en un círculo blanco rodeado desde su centro hacia su parte superior con figuras de color naranja en forma de hojas, con otras dos de igual forma en la parte inferior del círculo, seguido a la derecha de la leyenda Enel en letra azul y en la parte inferior del diseño se lee en letras de color azul "LA ENERGÍA QUE TE ESCUCHA" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 9

EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS, COMO IMPRESORAS Y MONITORES, PROGRAMAS COMPUTACIONALES EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA, SISTEMAS DE CONTROL DE PLANTAS DE PODER, SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSMISIÓN DE REDES, SISTEMAS DE SOPORTE DE ENVÍOS, COMO PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA EL CONTROL DE PLANTAS ELÉCTRICAS DE PODER Y PARA CONTROL DE REDES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA; SISTEMAS DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, TURBINAS DE ENERGÍA EÓLICA, CONDENSADORES, GENERADORES ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONDUCTOS ELÉCTRICOS; MATERIAL PARA CENTROS ELÉCTRICOS, COMO CABLES, AISLADORES, RIELES ELÉCTRICOS PARA MONTAR FOCOS, ESTEREOSCOPIOS, APARATOS DE REDES ELÉCTRICOS CONSISTENTES EN CONTROLES REMOTOS Y APARATOS DE MANEJO DE PLANTAS ELÉCTRICAS; SUB-ESTACIONES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, COMO PLANTAS ELÉCTRICAS QUE COMPRENDEN TRANSFORMADORES, INTERRUPTORES DE DESCONEXIÓN Y OTROS APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO PARA OPERAR LA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE

ENERGÍA DESDE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN HASTA LAS PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN; INTERRUPTORES COMO INTERRUPTORES DE CIRCUITO, INTERRUPTORES DE DESCONEXIÓN, INTERRUPTORES DE LÍNEAS; LÍNEAS DE PROTECCIÓN DE SISTEMAS, CONSISTENTES EN APARATOS ELÉCTRICOS QUE TIENEN POR FUNCIÓN PREVENIR Y LIMITAR DAÑOS A LOS APARATOS Y PERSONAS DERIVADOS DE FALLOS EN LAS REDES ELECTRÓNICAS; PANELES DE CONTROL, COMO PANELES PARA CONTROLAR LAS VARIACIONES ENCENDIDO/APAGADO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCUITOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02525, veintitrés de julio, del año dos mil siete. Managua, catorce de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19894 - M 6823017 - Valor C\$ 825.00

Licda. Julia Jamileth Pérez Ibarra, Apoderado de CASA ALIANZA NICARAGUA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Casa Alianza Abriendo Puertas a la Niñez Desamparada



Descripción y Clasificación de Viena: 020915, 030711 y 270502

Se visualiza una mano como liberando una paloma ambos de color blanco hacia el sol radiante blanco con fondo de colores, azul y amarillo; también letras de color azul a la derecha que dice CASA ALIANZA, Abriendo puertas a la Niñez desamparada.

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARBÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPEES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04298, veintitrés de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19895 - M 6823056 - Valor C\$ 775.00

Marcia Victoria Talavera Altamirano, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSQUILLERIA "LA LUZ"



Descripción y Clasificación de Viena: 130302, 200702 y 080125
Contiene la forma de una Biblia abierta, al lado izquierdo un horno con techo y sus pilares, lado derecho una canasta con rosquillas y un mantel.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04172, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19896 - M 6823056 - Valor C\$ 775.00

Ana Patricia Vilchez Tinoco, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VILCHEZ TINOCO Una auténtica tradición



Descripción y Clasificación de Viena: 080125, 260116 y 070103
Representa la Iglesia y el Reloj, con una alfombra roja, a la entrada; un arbusto cerca de la Torre del Reloj, y nubes al fondo.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLA HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04115, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19897 - M 6823056 - Valor C\$ 775.00

Miriam Mairena Pérez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Linda Vista Desde 1980



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 080125
Representa una rosquilla, más el año de inicio en la Producción (1980).

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLAS HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04129, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19898 - M 6823056 - Valor C\$ 775.00

Rosa Amalia Gradiz, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRADIZ



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 080125 y 270502
Es un rectángulo y en el centro está ubicada una rosquilla, enmarcada en un espacio ovalado.

Para proteger:

Clase: 30

ROSQUILLAS HOJALDRA, QUESADILLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04120, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19899 - M 6823202 - Valor C\$ 775.00

Dra. Lucrecia del Socorro Ramírez González, Apoderado de Comercial Blandón Moreno, S.A. (COBLAMSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAMADERO



Descripción y Clasificación de Viena: 250119 y 140106

La figura consiste en una franja verde en la parte superior y roja en la parte inferior; en la parte del centro de la figura tiene color crema bajo; letras verdes en mayúscula que dice ALAMBRE DE ALTA RESISTENCIA y también contiene letras minúsculas, también tiene un círculo color rojo y en el centro 2 guantes color blanco; tiene la parte superior de un toro dentro de un círculo blanco con verde en el contorno, la cabeza del toro es color verde, en medio lleva franja de alambre.

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04175, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, diez de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19900 - M 6823203 - Valor C\$ 775.00

Dra. Lucrecia del Socorro Ramírez González, Apoderado de Comercial Blandón Moreno, S.A. (COBLAMSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIMARRÓN



Descripción y Clasificación de Viena: 030404, 270502 y 140106
La figura consiste en un toro color verde bajo y en todo su contorno color blanco de trasfondo, tiene un círculo color verde intenso; debajo de las letras mayúsculas hay una figura de alambre de púas color plata.

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04176, quince de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19901 - M 6823123 - Valor C\$ 775.00

Dra. Alta Hooker, Apoderado de GRUPO CÍVICO ÉTICA Y TRANSPARENCIA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TRANSPARENCY INTERNATIONAL



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 270502 y 260114
El fondo es un rectángulo de color blanco en el cual se encuentra una figura en forma de óvalo de color blanco y con franjas que forman la silueta de una persona en color azul, a la par se leen las palabras en mayúscula una sobre otra, TRANSPARENCY INTERNATIONAL, en color azul.

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEMOCRÁTICO, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA, MORAL, IGUALDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN FINAL DE ENCUESTAS Y CONSULTAS CIUDADANAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04240, veintiuno de noviembre, del año dos mil siete. Managua, tres de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19902 - M 6823392 - Valor C\$ 775.00

Dr. Francisco José Rodríguez Sevilla, Apoderado de Industria Avícolas Integradas, Sociedad Anónima (INDAVINSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIPASA Tender



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 260118 y 270521
Etiqueta distintiva de forma cuadrada de fondo rojo, con una ventana transparente en forma de U; en la parte superior sobre sale el nombre de la marca: PIPASA Tender (la palabra PIPASA se encuentra escrita en letras mayúsculas de color blancas de doble contorno ubicada dentro de una figura ovalada de fondo rojo y contorno dorado; la palabra Tender escrita en letra cursiva de doble contorno de color dorado, en su parte superior se lee la leyenda LISTO PARA COCINAR y en su parte inferior Más jugoso; al lado derecho, parte inferior de la ventana transparente en forma de U, encerrada en un pequeño círculo de fondo rojo y contorno dorado, se encuentra escrita en letras de doble contorno de color blanco la leyenda Sello de frescura PIPASA y en la parte inferior izquierda, escrita en letras negras y en forma ovalada la leyenda Producido y empacado bajo normas HACCP.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE DE POLLO MARINADO PARA CONSUMO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04504, seis de diciembre, del año dos mil siete. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19903 - M 6823335 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Gil Baca, Apoderado de Banco ProCredit, Sociedad Anónima, también denominado como BANCO PROCREDIT, S.A., o bien BANCO PROCREDIT o simplemente PROCREDIT, de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Banco ProCredit Somos tu Banco Vecino



Descripción y Clasificación de Viena: 010502 y 010505
El diseño de un globo terráqueo con representación de mediterráneos y paralelos den colores, siendo los paralelos de color amarillo y las líneas que representan a los meridianos en azul la de arriba, en morada la siguiente, luego verde, después anaranjado y la última rojo; el globo tiene una inclinación aproximada de -45°; a la derecha del diseño se encuentra la palabra Banco ProCredit, escrita en letras de color rojo y subrayada por una línea del mismo color; abajo la frase Somos tu Banco Vecino; la palabra Banco ProCredit está escrita en letras minúsculas con excepción de las letras P y C que son mayúsculas.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS FINANCIEROS; CON RELACIÓN A SU MARCA: BANCO PROCREDIT, REGISTRO N° 70559 LM, TOMO: 4, FOLIO: 181.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04193, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19903 - M 6823335 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Gil Baca, Apoderado de Banco ProCredit, Sociedad Anónima, también denominado como BANCO PROCREDIT, S.A., o bien BANCO PROCREDIT o simplemente PROCREDIT, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Banco ProCredit Somos tu Banco Vecino



Descripción y Clasificación de Viena: 010502 y 010505

El diseño de un globo terráqueo con representación de mediterráneos y paralelos de colores, siendo los paralelos de color amarillo y las líneas que representan a los meridianos en azul la de arriba, en morada la siguiente, luego verde, después anaranjado y la última rojo; el globo tiene una inclinación aproximada de -45°, a la derecha del diseño se encuentra la palabra Banco ProCredit, escrita en letras de color rojo y subrayada por una línea del mismo color; abajo la frase Somos tu Banco Vecino; la palabra Banco ProCredit está escrita en letras minúsculas con excepción de las letras P y C que son mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS FINANCIEROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04194, diecinueve de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 19905 - M 2340769 - Valor C\$ 775.00

Julia Brenes Mendoza, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

CASA DE LAS BROMAS Y CARNAVAL



Descripción y Clasificación de Viena: 010701, 210116 y 270501

Consiste en una etiqueta en la cual se observa una luna llena y dentro de ella una bruja con escoba de color negro y en la parte derecha varios globos.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS, DISFRACES, PIÑATAS.

Fecha de Primer Uso: dos de febrero, del año un mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03501, uno de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20095 - M 6823485 - Valor C\$ 775.00

Ing. Aaron Guerrero Palma, Apoderado de Sales de Nicaragua Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiSal

FertiSal



Descripción y Clasificación de Viena: 030402 y 270502.

FertiSal; silueta de una vaca y un ternero, fondo azul con orillas verde.

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTO PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03271, doce de septiembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20096 - M 6823567 - Valor C\$ 775.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de TRANSPORTE TRANSAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

transAmérica



Descripción y Clasificación de Viena: 270522, 270502 y 260512

Diseño de una etiqueta compuesta por letras estilizadas de color azul en las que en su conjunto se lee la frase: transAmérica; en el caso de la letra A para la palabra América se observa un dibujo estilizado de un polígono irregular de cuatro lados de color negro y en su centro se observan tres franjas color amarillo de forma consecutiva, dando la impresión de ser un tramo de carretera o pista de aterrizaje y a la vez ser la letra A de la palabra América, pero en su conjunto se lee todo como transAmérica; debajo de la frase anterior se observa una franja de color amarillo.

Para proteger:

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04437, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, trece de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20097 - M 6823514 - Valor C\$ 775.00

Dionisio Guadalupe Mercado Calero, de República de Nicaragua, en su carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL CAÑALAGUARDIENTE



Descripción y Clasificación de Viena: 260115, 051113 y 270502
 Consiste en círculo en el cual se observa un plantillo de caña y en la parte superior se lee El Cañal.

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04525, siete de diciembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20098 - M 6823661 - Valor C\$ 775.00

Lic. Omar Gabriel Saavedra, Apoderado de Sistemas Cross Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

click managua



Descripción y Clasificación de Viena: 260205 y 270502

Emblema circular de cuatro fragmentos, tres de color azul, y en fragmento de color naranja, en el centro un círculo verde conteniendo un triángulo color blanco, las frases "click" en color naranja, "managua" en color rojo y "Explore", "Elige", "Disfruta" en color celeste.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD EN INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03963, treinta de octubre, del año dos mil siete. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20099 - M 6823675 - Valor C\$ 775.00

Licda. Karla Margarita Palacios González, Apoderado de PAGSA, S.A. (PALACIOS GONZALEZ SOCIEDAD ANÓNIMA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

HOTEL COLON



Descripción y Clasificación de Viena: 020101, 270502 y 270521
 UNA C MAYÚSCULA- A DENTRO DE LA C APARECE CRISTÓBAL COLON CON SU EMBARCACIÓN COLOR AZUL Y EN ROJO CRISTÓBAL COLÓN.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A HOTELERÍA – HOSPEDAJE & ALOJAMIENTO CON RESTAURANTE.

Fecha de Primer Uso: cuatro de julio, del año un mil novecientos cincuenta y ocho.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02500, dieciocho de julio, del año dos mil siete. Managua, ocho de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 20100 - M 6823677 - Valor C\$ 775.00

Licda. Mayra Alejandra Tijerino Chávez, Apoderado de ZAMORALLANES, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TiA TOR-TiA Las Más Ricas Tortillas



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270502

Círculo en el centro se lee TiA Tortia y abajo del círculo Las más ricas tortillas con una franja.

Para proteger:

Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; SEMILLAS (TORTA DE TORTILLA).

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03554C, cuatro de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 14807 – M. 2169719 – Valor C\$ 435.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., República de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190701

Una botella puesta en 3 dimensiones, con una franja negra gruesa en su cuello.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03116, cuatro de septiembre del año dos mil siete. Managua, seis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 19853 – M. 6823394 – Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial No. 429-2007

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3,5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

Que la Licenciada **MARIA JOSE GUERRERO CUADRA**, cédula de identidad número 001-311073-0041X, presentó el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil siete, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua, el día diez de febrero del año dos mil seis, registrado con al Folio 079, Partida No. 2640, Tomo No. VII del libro respectivo el diez de febrero del año dos mil seis; ejemplar del Diario Oficial La Gaceta, número 133, del día diez de julio del año dos mil seis, donde publica su Título en la página No. 6030, Constancia de Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día veinticinco de septiembre del año dos mil siete, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GCCP-14668-42-0, emitida el día veinticinco de octubre del año dos mil siete, por Seguros LAFISE, y minuta de depósito número 40514220, del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo 2054, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veinticinco de septiembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada **MARIA JOSE GUERRERO CUADRA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada **MARIA JOSE GUERRERO CUADRA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día cinco de noviembre del año dos mil siete y finalizará el cuatro de noviembre del año dos mil doce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **MARIA JOSE GUERRERO CUADRA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cuatro del mes de noviembre del año dos mil siete. Msc. Milena Núñez Téllez, Vice Ministra.

Reg. No. 19878 - M. 6823417 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial No. 366-2007

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-852, emitida el once de julio del dos mil siete, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, Acuerdo CPA No. 0127-2002, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha dos de agosto del año dos mil dos, autorizando el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día ocho de julio del año dos mil siete, pago de minuta de depósito No. 39666084 del Banco de la Producción BANPRO, del día dieciocho de septiembre del año dos mil siete, y la solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha veinte de septiembre del año dos mil siete ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado **EDGAR MIGUEL CASTRO**, Cédula de Identidad Número 001-300963-0025B, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1333, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el cuatro de septiembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado **EDGAR MIGUEL CASTRO**.

ACUERDA

PRIMERO: Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **EDGAR MIGUEL CASTRO**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día veinticinco de septiembre del año dos mil siete y finalizará el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **EDGAR MIGUEL CASTRO**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete. Msc. Milena Núñez Téllez., Vice-Ministra.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. No. 19460 – M. 6822759 – Valor C\$ 1,900.00

Dirección General de Transporte Acuático**RESOLUCION DGTA N° 025 - 2007**

La Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura en uso de las facultades que le confiere el inciso 3 del Arto. 112 de la Ley N° 399 “Ley de Transporte Acuático”, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 166 del 3 de Septiembre de 2001 y su Reglamento publicado en la Gaceta A. N. N° 4877 del 19 de diciembre de 2006.

Arto. 1. Autorizar las siguientes tasas a cobrarse por los distintos servicios que son de su competencia en cumplimiento a la Ley N° 399 “Ley de Transporte Acuático” y su Reglamento:

TARIFAS POR MATRICULA Y/O PATENTE O PERMISO DE NAVEGACION PARA BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES NACIONALES.**I BUQUES DE PESCA**

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1	100.00	100.00 por ton.
> 1 ≤ 20	0	75.00 por ton. Sobre el exceso de 20 ton
> 20 ≤ 50	1,800.00	35.00 por ton. Sobre el exceso de 50 ton.
> 50 ≤ 100	4,000.00	12.50 por ton. Sobre el exceso de 100 ton.
> 100 ≤ 200	6,000.00	10.00 por ton. Sobre el exceso de 200 ton.
Mayores de 200	7,500.00	

II BUQUES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y/O PASAJEROS

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1,000	0	19.00 por ton.
> 1,000 ≤ 4,000	19,000.00	3.00 por ton. Sobre el exceso de 1,000 ton.
> 4,000 ≤ 7,000	28,000.00	1.00 por ton. Sobre el exceso de 4,000 ton.
Mayores 7,000	31,000.00	0.75 por ton. Sobre el exceso de 7,000 ton.

III BUQUES DE RECREO

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1	500.00	
> 1 ≤ 5	0	500.00 por ton.
Mayores de 5	2,750.00	250.00 por ton. Sobre el exceso de 5 ton.

IV BUQUES DE CABOTAJE (CARGA Y PASAJEROS; CARGA), BUQUES ESPECIALES (DRAGAS, REMOLCADORES, DE RESCATE Y OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS CATEGORÍAS ANTES MENCIONADAS)

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1	100.00	
> 1 ≤ 5	0	100.00 por ton.
> 5 ≤ 50	475.00	50.00 por ton., sobre el exceso de 5 ton.
> 50 ≤ 100	3,000.00	35.00 por ton., sobre el exceso de 50 ton.
>100 ≤ 200	5,000.00	15.00 por ton., sobre el exceso de 100 ton.
>200 ≤ 300	6,500.00	15.00 por ton., sobre el exceso de 200 ton.
Mayores de 300	8,000.00	15.00 por ton., sobre el exceso de 300 ton.

V BUQUES DE PASAJEROS (TRANSPORTE PUBLICO Y CON FINES TURISTICOS)

T.A.B.	TARIFAS BASICAS	MONTO ADICIONAL C\$
Hasta 1	300.00	
> 1 ≤ 5	0	300.00 por ton.
Mayores de 5	1,750.00	60.00 por ton., sobre el exceso de 5 ton.

VI POR AUTORIZACIONES PARA NAVEGAR A NAVES EXTRANJERAS

T.A.B.	TARIFAS (US\$)	DURACION
PESCA		
Hasta 50	50.00	Mensual
> 50 ≤ 90	90.00	Mensual
> 90 ≤ 150	100.00	Mensual
>150 ≤ 300	200.00	Mensual
Mayores de 300	300.00	Mensual
EMBARCACINES DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y DE RECREATIVO		
	150.00	Mensual
OTRA ACTIVIDAD		
Hasta 100	100.00	Mensual
>100 ≤ 500	250.00	Mensual
Mayores de 500	400.00	Mensual

VII POR PERMISO O PANTENTE PROVISIONAL O PASAVANTE PROVISIONAL

Para Pasavantes, Patentes o Permisos Provisionales el 50% de la tarifa establecida por matricula.

VIII PERMISO ESPECIAL DE NAVEGACIÓN PARA NAVE EXTRANJERA (RIO SAN JUAN)

El Permiso Especial de Navegación para nave extranjera será de U\$25.00 (Veinticinco Dólares) por entrada para embarcaciones de Recreo o Turísticas.

IX POR CERTIFICADO DE NAVEGACION

T.A.B.	TARIFAS (C\$)
Hasta 20	2,500.00
> 20 ≤ 50	4,000.00
> 50 ≤ 100	6,000.00
>100 ≤ 200	8,000.00
>200 ≤ 300	10,000.00
>300 ≤ 500	15,000.00
Mayores de 500	20,000.00

X POR NACIONALIZACION DE EMBARCACIONES

Tarifa establecida según su actividad.

T.A.B.	PESCA	TRANSPORTE DE CABOTAJE O NAVEGACION INTERIOR
Menores de 1	40.00	35.00
> 1 ≤ 50	1,000.00	1,000.00
> 50 ≤ 100	1,500.00	1,750.00
>100 ≤ 200	3,000.00	3,000.00
>200 ≤ 300		5,000.00
Mayores de 200	6,000.00	
Mayores de 300		6,000.00

XI POR PERMISO DE SALIDA A BUQUES NACIONALES

T.A.B.	TARIFAS (C\$)
De 1 A 50	300.00
> 50 ≤ 100	500.00
>100 ≤ 200	750.00
>200 ≤ 500	1,000.00
Mayores de 500	1,300.00

XII POR CESE DE BANDERA

T.A.B.	TARIFAS (C\$)
De 1 A 20	100.00
> 20 ≤ 50	200.00
> 50 ≤ 100	500.00
>100 ≤ 150	1,000.00
>150 ≤ 200	1,500.00
>200 ≤ 500	5,000.00
Mayores de 500	2,500.00

XIII POR VIAJES EXTRAORDINARIOS

T.A.B.	TARIFAS (C\$)
De 1 A 20	250.00
> 20 ≤ 50	300.00
> 50 ≤ 100	400.00
Mayores de 100	500.00

XIV POR REPOSICION DE DOCUMENTOS**I BUQUES NACIONALES**

De 1 a 5 toneladas el 100% de cobro aplicable por Matrícula para la pesca artesanal y embarcaciones dedicadas a transporte de carga, transporte de carga y pasajeros y cabotaje. Mayores de 5 TAB se cobrará el 50% de cobro aplicable por Matrícula.

II BUQUES EXTRANJEROS

Se cobrará U\$ 100.00

III CAMBIO DE CARACTERISTICAS

Toda buque o artefacto naval que realice cambio en sus características principales deberá cancelar el 50% del cobro aplicable por Matrícula. De 1 a 5 toneladas el 100% de cobro aplicable por Matrícula para la pesca artesanal y embarcaciones dedicadas a transporte de carga, transporte de carga y pasajeros y cabotaje.

XV TARIFAS POR INSPECCION

T.A.B.	TARIFAS (C\$)
Hasta 1	50.00
> 1 ≤ 5	200.00
> 5 ≤ 50	400.00
> 50 ≤ 100	600.00
> 100 ≤ 300	750.00
Mayores de 300	1,000.00

Nota: En los lugares que no exista delegaciones de Transporte Acuático el propietario armador deberá de trasladar al funcionario para la realización de la inspección.

XVI TARIFAS POR LA EXTENSION DE LICENCIAS DE COMPETENCIA**a) MARINA MERCANTE**

CATEGORÍA	TARIFAS (C\$)
Capitán	2,000.00
Jefe de Máquina	1,800.00
Primer Oficial (Cubierta y Máquina)	1,500.00
Segundo y Tercer Oficial	1,200.00
Marinero mercante	800.00

b) BUQUES NACIONALES

CATEGORÍA		TARIFAS (C\$)
Capitán de Pesca	Mayores de 400 TAB	1,200.00
PATRONES:		
Pesca de Primera	De 150 ≤ 400 TAB	900.00
Segundo Pesca de Primera	De 150 ≤ 400 TAB	600.00
De Pesca de Segunda	De 50 ≤ 150 TAB	600.00
Segundo Pesca de Segunda	De 50 ≤ 150 TAB	450.00
De Pesca Tercera	De 20 ≤ 50 TAB	300.00
Segundo Pesca de Tercera	De 20 ≤ 50 TAB	250.00
De Pesca Artesanal	De 5 ≤ 20 TAB	250.00
De Cabotaje Marítimo	De 100 ≤ 400 TAB	600.00
Segundo Cabotaje	De 100 ≤ 400 TAB	450.00
De Cabotaje Fluvial	De 100 a 200 TAB	450.00
Segundo de Cabotaje Fluvial	De 100 a 200 TAB	300.00
De Cabotaje Lacustre	De 50 ≤ 300 TAB	300.00
De Cabotaje Lacustre	De 5 ≤ 50 TAB	250.00
Pesca Deportiva y Recreación	Menores de 100 TAB	450.00
Jefe de Maquinas		1,000.00
Segundo de Maquinas		800.00
Motorista Primero		600.00
Motorista Segundo		450.00
Motorista Tercero		300.00
Marinero		200.00
Panguero		200.00
Práctico de Puerto		US\$ 100.00

**** PERSONAL EXTRANJERO:** Se cobrará 50% adicional al cobro aplicable a los nacionales en cualquiera de sus categorías.

XVI TARIFAS PARA LA EXTENSION DE CERTIFICADOS PARA BUQUES O ARTEFACTOS NAVALES

- Valor de cada Certificado: US\$ 25.00

TARIFAS POR LICENCIA DE OPERACIÓN PARA CONSOLIDADORES DE CARGA, CONSIGNATARIO DE BUQUES Y AGENTES NAVIEROS

- Agente Consolidador de Carga:	C\$ 5,000.00
- Agente Naviero General:	C\$ 7,000.00
- Agente Consignatario de Buque:	C\$ 5,000.00
- Agente NVOCC:	C\$ 7,000.00

- Transportador Marítimo no Operador de Nave (NVOCC): C\$ 12,000.00

TARIFAS PARA LAS CONCESIONES DE RUTAS, POR EMBARCACION Y ARMADOR:**SERVICIO REGULAR**

TAB	C\$
Hasta 5	1,200.00
5 ≤ 50	2,000.00
Mayores 50	3,000.00
Tráfico internacional	5,000.00

SERVICIO NO REGULAR C\$ 1,500.00**TARIFAS POR CONCESIONES DE RUTA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON FINES TURÍSTICOS:**

TAB	C\$
Hasta 5	500.00
> 5 ≤ 25	1,000.00
> 25 ≤ 50	1,500.00
Mayores de 50	2,500.00

PERMISO ESPECIAL A EMBARCACIONES PARA SER OPERADAS EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON FINES TURÍSTICOS (DURACIÓN SEIS MESES):

TAB	C\$
Hasta 5	500
> 5 ≤ 25	1,000
> 25 ≤ 50	1,500
Mayores de 50	2,500

PERMISO DE CONSTRUCCION DE MARINAS, ATRACADEROS, EMBARCADEROS Y ASTILLEROS

- Permiso de construcción: C\$ 10,000.00

LICENCIA DE OPERACIÓN DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS

- De 1 ≤ 30 atracaderos	C\$5,000.00
- > 30 ≤ 60 atracaderos	C\$10,000.00
- Más de 60 atracaderos	C\$15,000.00

EMISIÓN DE CONCESIÓN COMPAÑÍAS DE ESTIBA

- Empresas de Estiba que Manejan carga internacional: C\$7,000.00
- Empresas de Estiba que Manejan carga de Cabotaje: C\$4,000.00

REVALIDACIÓN DE CONCESIÓN COMPAÑÍAS DE ESTIBA

- Empresas de Estiba que Manejan carga internacional: C\$5,000.00
- Empresas de Estiba que Manejan carga de Cabotaje: C\$3,000.00

LICENCIA DE OPERACIÓN A LAS EMPRESAS O PERSONAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE EMBARCACIONES O ARTEFACTOS NAVALES.

- Licencia de Operación C\$ 5,000.00

ARANCELES DEL REGISTRO PUBLICO DE NAVEGACION NACIONAL.

Por inscripción de documentos o cualquier otra operación que deba inscribirse de conformidad con la Ley N° 399 Ley de Transporte Acuático que se realicen en el Registro Publico de Navegación Nacional se cobraran los siguientes aranceles:

1. Por Inscripción provisional o definitiva del dominio, hipoteca u otro derecho real se pagará C\$10.00 por cada C\$1,000.00 ó fracción sin que el importe de los mismos pueda ser menor de C\$150.00 ni mayor de C\$20,000.00

La determinación del importe se hará en base al valor de avalúo del buque o artefacto naval, efectuado por un INSPECTOR de la Dirección General de Transporte Acuático.

Por las cancelaciones se pagará C\$5.00 por cada C\$1,000.00 ó fracción, sin que el pago pueda ser menor de C\$50.00 ni mayor de C\$5,000.00. En caso de varios asientos se aplicará lo prescrito en el párrafo anterior.

Si en un mismo documento consta varios actos constitutivos, traslativos o extintivos de derechos reales, se pagará por cada uno de ellos. Esto mismo se observará en caso de que en un mismo documento estén involucradas más de un buque o artefacto naval.

2. Por Inscripción de contratos de Arrendamiento o fletamento se pagarán C\$10.00 por cada C\$ 1,000.00 ó fracción, sin que el importe pueda ser menor de C\$150.00 ni mayor de C\$15,000.00. La determinación del importe se hará en base al valor del documento presentado para su inscripción.

3. Por inscripción de Embargos Preventivos o Ejecutivos se pagarán C\$ 2.00 por cada C\$1,000.00 en base al valor del documento presentado.

4. Por Certificaciones Literales de Asientos se pagarán C\$ 100.00 por hoja.

5. Por Certificación de Libertad de Gravamen se pagará C\$ 150.00 por cada hoja.

6. Por inscripciones de mejoras en los buques o artefactos navales se pagará C\$ 2.00 por cada C\$ 1,000.00 o fracción, sin que el importe puede ser menor de C\$ 200.00 ni mayor de C\$ 10,000. La Determinación del importe se hará en base al avalúo de las mejoras, efectuado por un perito nombrado por la Dirección General de Transporte Acuático.

7. Por la presentación de Documentos en Libro Diario se pagará C\$ 10.00 por cada documento.

8. Inscripción de Armador o Empresa Naviera se pagará C\$1,000.00

9. Por inscribir algo no contemplado específicamente en estos aranceles se pagarán C\$5.00 por cada C\$1,000.00 ó fracción, sin que el importe pueda ser menor de C\$300.00 ni mayor de C\$10,000.00. La Determinación del importe se hará en base al avalúo del buque o artefacto naval, efectuado por un perito nombrado por la Dirección General de Transporte Acuático.

REGISTRO DE CENTROS DE FORMACIÓN DE GENTE DE MAR: C\$7,000.00

REGISTRO DE CERTIFICADOS DE FORMACIÓN OTORGADOS POR CENTROS DE FORMACIÓN DE GENTE DE MAR: C\$ 300.00

EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBRETA DE MAR:

CATEGORIA	TARIFA (US\$)
MARINEROS	30.00
OFICIALES	60.00

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CURSOS BÁSICOS DE SEGURIDAD: El valor de cada certificado es de US\$10.00.

CURSOS BASICOS DE FORMACION Y TITULACION OMI
Valor US\$ 150.00 por participante, incluye seis diferentes temas.

CURSOS DE CAPACITACION PARA TRIPULACIONES NACIONALES
El valor por participante es de C\$200.00.

REGISTRO DE LAS EMPRESAS EMBARCADORAS DE MARINOS
El valor de inscripción registro y renovación de la Licencia de Registro es de C\$2,000.00

REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE SURVEY MARÍTIMO
Valor del Registro y renovación:

- Persona natural: C\$3,000.00
- persona jurídica: C\$6,000.00

AUDITORIAS Y CERTIFICADOS DE PROTECCIÓN A TERMINALES PORTUARIAS INTERNACIONALES PRIVADAS ADMINISTRADAS Y OPERADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS:

CATEGORIAS	TARIFAS BASICAS (US\$)
Certificados a Marinas y Planteles	5,000.00
Certificados a Puertos Internacionales	10,000.00
Ratificación Anual Certificados a Marinas y Planteles	500.00
Ratificación Anual Certificados a Puertos Internacionales	1,000.00
Costo por Acreditación OPIP	50.00

ARANCELES POR SERVICIO RAPIDO (24 HORAS)

TARIFA ORDINARIA (C\$)	PORCENTAJE ADICIONAL
1 - 200	80%
201 - 500	70%
501 - 1,000	30%
1,001 - 5,000	15%
5,001 - 10,000	10%
Mayores de 10,000	5%

Arto.3. Las tasas establecidas en el Artículo anterior, serán canceladas a través de depósito bancario, a la cuenta establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte e Infraestructura para tal fin.

Arto.3. Las tarifas en dólares aquí establecidas, pueden ser canceladas en Córdoba, a la Tasa de Cambio Oficial vigente a la fecha de hacerse efectivo la cancelación de los aranceles.

Arto.4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial y en cualquier diario de circulación nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los Dieciocho días del mes de Junio del año dos mil siete. **Lic. Manuel Salvador Mora Ortiz**, Director General.

ALCALDIAS

Reg. No. 19855 M. 6823354 –Valor C\$ 285.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEUSTEPE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 72

QUE REGULA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

El Alcalde Municipal de la Ciudad de Teustepe, hace saber a la población en general que el Gobierno Municipal de Teustepe, en uso de sus facultades que le confiere La Constitución Política de La República y la Ley de Municipios y su Reglamento, ha aprobado la Ordenanza que regula el cobro de los Tributos Municipales.

CONSIDERANDO

I

Que es facultad del Gobierno Municipal, la revisión y modificación de los montos tributarios y no tributarios, los que deben expresarse en forma de ordenanzas, y considerando que con la modificación de tasas y cuotas el Gobierno Municipal pretende equilibrar el presupuesto de ingresos en relación a los egresos de la municipalidad, cada vez más creciente, tomando en consideración que el volumen de las operaciones en la municipalidad ha crecido sustancialmente producto de un crecimiento poblacional y territorial sostenido el cual genera más demanda en la prestación de los servicios públicos y por consiguiente genera más gastos.

II

Que el Municipio de Teustepe, en los últimos años se ha desarrollado un proceso de más inversiones por parte de La Alcaldía que también demanda fondos propios en mayor cantidad.

III

Que es deber ciudadano contribuir al desarrollo de la municipalidad mediante el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias.

IV

La Alcaldía Municipal de Teustepe, necesita de políticas que normen los tributos Municipales que permiten definir las estrategias de recaudación e incrementar los ingresos corrientes en sus dos componentes, Tributarios y no Tributarios, a fin de darle a la población la oportunidad de cancelar sus adeudos y que paguen sus obligaciones en las fechas establecidas en nuestra Legislación Tributaria Municipal.

V

Que la economía nacional ha venido experimentando una tasa de inflación anual que oscila entre el 12% y 15% encareciendo los costos de operación de la municipalidad y sus gastos de contrapartida en las inversiones. Por lo tanto, el Gobierno Municipal visualiza que es necesario decidir sobre medidas de ajuste a sus planes de ingresos y egresos, por lo que hay que proceder a dictar las líneas rectoras en el pago de los tributos por parte de los contribuyentes, así como el fortalecimiento en la administración tributaria mediante la aprobación de una ordenanza Municipal que establezca los procedimientos para la gestión y cobro de impuestos, tasas, y contribuciones especiales.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, Artos. 176 y 177, la ley de Municipios en sus Artos. 25, 28 inciso 4 y 70 y su reglamento y el Plan Arbitrios Municipal vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 72 QUE REGULA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE TEUSTEPE EN LO RELACIONADO A:

Capítulos

**TASAS MUNICIPALES
NATURALEZA**

ARTO 1: Las Municipalidades exigirán el pago de Tasas en concepto de aprovechamiento que beneficien a los pobladores del término municipal.

Tasas por Aprovechamiento

ARTO 2: Entre los principales aprovechamientos de los cuales los pobladores pueden beneficiarse, sin perjuicio de su ampliación o modificaciones, están los siguientes.

- a- Utilización para los fines comerciales del espacio aéreo, suelos y subsuelos del municipio.
- b- Utilización de las vías públicas o terrenos municipales, a los efectos de rodamiento terrestre o navegación acuática, transmisión de información o energía por medio de las líneas eléctricas, o cables de cualquier tipo o condición instalado en dichas vías.
- c- Dicho cobro se realizará por metro lineal y al precio internacional.

Vigencia

ARTO 3: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación por el Alcalde Municipal en cualquier medio de comunicación y será de estricto cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas que habiten o transiten por el Municipio de Teustepe.

Por tanto téngase como instrumento normativo del municipio, publíquese y ejecútense.

Dado en la ciudad de Teustepe a los catorce días del mes de Diciembre dos mil siete. **Sr. Wilmor Rodríguez Delgado**, Secretario del Consejo Municipal.

Reg. No. 19809 – M. 6823266 – Valor C\$ 285.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACOYAPA CHONTALES.

ORDENANZA MUNICIPAL N° III/2007

QUE REGULA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

La Alcaldía Municipal de Acoyapa, Chontales hace saber a la población en general que el Gobierno Municipal del Dr. Ronald Agenor Duarte Sevilla. En uso de sus facultades que le confiere la constitución política de la Republica y la Ley de Municipios y su Reglamento, ha aprobado la Ordenanza que regula el Cobro de los Tributos Municipales.

CONSIDERANDO

I

Que es facultad del Gobierno Municipal, la revisión y modificación de los montos tributarios y no tributarios, los que deben expresarse en forma de Ordenanzas, y considerando que con la modificación de tasas y cuentas del gobierno municipal pretende equilibrar el presupuesto de los ingresos en relación a los egresos de la municipalidad, cada vez más crecientes, tomando en consideración que el volumen de las operaciones en la municipalidad a crecido sustancialmente producto de un crecimiento poblacional y territorial sostenido el cual genera más demanda en la prestación de los servicios públicos y por consiguiente genera más gastos.

II

Que en municipio de Acoyapa se ha desarrollado un proceso de mas Inversiones por parte de la Alcaldía que también demanda fondos propios en mayor cantidad.

III

Que es deber ciudadano contribuir al desarrollo de la población mediante el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias.

IV

La Alcaldía Municipal de Acoyapa necesita de políticas que normen los Tributos Municipales que permitan definir las estrategias de recaudación e incrementar los ingresos corrientes en sus dos componentes, Tributarios y no Tributarios. A fin de darle a la población la oportunidad de cancelar sus adeudos y que paguen sus obligaciones en las fechas establecidas en nuestra legislación tributaria Municipal.

V

Que la economía nacional ha venido experimentando una tasa de inflación anual que oscila entre el 12% y 15% encareciendo los costos de operación de la municipalidad y sus gastos de contra partida en las inversiones. Por lo tanto El Gobierno Municipal visualiza que es necesario decidir sobre medidas de ajustes a sus planes de Ingresos y Egresos, por lo que hay que proceder a dictar las líneas rectoras en el pago de los tributos por parte de los contribuyentes, así como el fortalecimiento en la Administración Tributaria mediante la aprobación de una Ordenanza Municipal que establezca los procedimientos para la gestión y cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la constitución política, artos. 176 y 177, la Ley de Municipios en sus artos. 25, 28 inciso 4, y 70 y su reglamento y el plan de Arbitrios Municipales vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

**APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° III/2007 QUE
REGULA EL COBRO MUNICIPAL DE LOS TRIBUTOS DEL
MUNICIPIO DE ACOYAPA EN LO RELACIONADO A:**

**Capítulo
TASAS MUNICIPALES
Naturaleza**

Arto.1 Las municipalidades exigirán el pago de tasas en concepto de aprovechamiento que beneficien a los pobladores del término municipal.

Tasas por Aprovechamiento

Arto.2 Entre los principales aprovechamientos de los cuales los pobladores pueden beneficiarse, sin perjuicio de su ampliación o modificaciones, están los siguientes:

- a) Utilización para fines comerciales del espacio aéreo, suelo y subsuelo del municipio.
- b) Utilización de las vías públicas o terrenos municipales, a los efectos de rodamiento terrestre o navegación acuática transmisión de información o energía por medio de líneas eléctricas, o cables de cualquier tipo o condición instalados en dichas vías.

Vigencias

Arto.3 La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación por el alcalde municipal en cualquier medio de comunicación y será de estricto cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas que habiten o transiten por el Municipio de Acoyapa.

Por tanto téngase como instrumento normativo del municipio, publíquese y ejecútense.

Dado en la ciudad de Acoyapa Departamento de Chontales a los 28 días del mes de Noviembre del año 2007. Dr. Ronald Agenor Duarte Sevilla, Alcalde municipal de Acoyapa Chontales. Sr. Paulino Castilla, Secretario del Consejo Municipal.

ALCALDIA DE CIUDAD SANDINO

Reg. No. 00118 - M. 6823787 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS AVISO DE LICITACION POR REGISTRO- 005-2007-UA

PROYECTO CONSTRUCCIÓN CASA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO

La Unidad de Adquisiciones de Alcaldía Municipal de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, a cargo de realizar la contratación de obras mediante el procedimiento de LICITACIÓN POR REGISTRO, según Resolución No. 012-2007-UA del Alcalde Municipal, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con Licencia de Operación vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de obras para el PROYECTO CONSTRUCCIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR

1. Estas obras son financiadas con Fondos propios de la Municipalidad.
2. Las obras deberán ser ejecutadas en el Municipio de Ciudad Sandino, su plazo de entrega nunca deberá ser mayor a (60) días calendario para cada uno contados a partir de la Firma del Contrato.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación en la Unidad de Adquisiciones de Alcaldía Municipal de Ciudad Sandino que sita del Mercado Municipal, 1 Cuadra al Este, el día 08 de Enero, En horas de oficina.

4. Para obtener el PBC los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **C\$1,000.00** (Un mil córdobas netos), en Caja General de Alcaldía Municipal de Ciudad Sandino, y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones el día Martes 08 de Enero del año 2008, previa presentación del Recibo Oficial de Caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de Pago del PBC de la presente Licitación.

5. La Visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se realizará el Jueves 10 de enero del año, 2008 a las 09:00 a.m., Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta y deberá coordinarse con la Unidad de Adquisiciones de Alcaldía Municipal C. Sandino. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan este requisito.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de Licitación tienen su base legal en Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" y Decreto No. 5145, 5146-2007.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en el Auditorio del Palacio Municipal de Ciudad Sandino, el día Viernes 18 de Enero del año 2008, a las 3:00 PM. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 37 inc. n) Ley 622 de Contrataciones Municipales).

9. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

10. Reunión de Homologación para discusión del PBC se realizará el día Viernes 11 de Enero del 2008, en el Auditorio Alcaldía. A las 10:00 a.m.

11. Las ofertas serán abiertas a las 3:30p.m del día Viernes 18 de Enero del año 2008, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir en la sala de Conferencia del Palacio Municipal. Sr. Roberto Somoza Romero, COORDINADOR ADQUISICIONES.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 00096 - M. 6823769 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 190, Tomo v del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JENNY FLORES GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán."

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. No. 19732 - M. 6823144/1176392 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 72, Página 36, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

CLEVERTH ANTONIO CALDERA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil siete.- Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Rectora, Michelle Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro del mes de octubre de dos mil siete.- Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 19733 – M. 6823141/2746827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 691, Página 231, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

SILVIA MARIA VILLEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Forense**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil siete.- Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Rectora, Michelle Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho del mes de noviembre de dos mil siete.- Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 19734 – M. 6823185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica bajo el Folio 12, No. 101, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO**. **POR CUANTO:**

SANDRA MARIA GARCIA HERRERA, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad.- Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General. Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 19735 – M. 6823188 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica bajo el Folio 12, No. 107, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO**. **POR CUANTO:**

ELEAZAR RAMON MARIN PEREZ, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de

diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad.- Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General. Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 19736 – M. 6823187 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica bajo el Folio 12, No. 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO**. **POR CUANTO:**

CARMEN ELENA MENDEZ MONTENEGRO, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad.- Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General. Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 19737 - M. 6823149 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado, Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 070, en el Folio 070, la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 070. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

VICTORIA AUXILIADORA CARDENAS SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Licenciada Lucy Valenti García, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 070, Folio, 070, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. No. 19771 - M. 6823242 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 08, Página 90, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA ALTAMIRANO ESPINO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 19772 - M. 6823244 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 13, Página 090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CATALINA DEL SOCORRO CASTILLO BERRIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 19773 - M. 6823332 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 05, Página 140, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Específica** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA YAHOSCA ABRAHAM ARDON, natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y

las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 19774 - M. 6823330 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 69, Página 282, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HOWARD FRANCISCO FLORES PINEDA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. 19775 - M. 6823240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 273, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

HERMINIA DEL ROSARIO MURILLO AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19776 - M. 6823285 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 352, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad

de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

POR CUANTO:

IRMA MERCEDES ESCOBAR PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19777 - M. 6823285 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 354, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.

POR CUANTO:

IRMA MERCEDES ESCOBAR PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19778 - M. 6823282 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 93, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ESMERALDA EVANGELINA HERNANDEZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de octubre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19779 - M. 6823323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 240, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MEILYN KARINA CORTES GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Electrónica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19784 - M. 6823250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 651, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EL LICENCIADO NOEL ANTONIO ZELAYA VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Gestión Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de abril del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 19785 - M. 6823322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 177, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ALONSO TALENO TALENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 30 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. 19786 - M. 6823322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ALONSO TALENO TALENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 2006.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. No. 19780 - M. 6823302 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 324, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KAREN LIBBI SOLIS RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 10 de octubre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda,
Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19781 - M. 6823324 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 273, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Químicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EDWARTOMAS GAMEZULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad,

Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Rios.

Es conforme. León, 2 de julio de 1997. Gonzalo Alvarado Acetuno,
Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19782 - M. 6823265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 278, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Económicas y Empresariales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA SARRIA RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 11 de diciembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda,
Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19783 - M. 6823295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 44, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de **Medicina Veterinaria**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

DARWIN JOSE VARGAS ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 10 de octubre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda,
Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19787 - M. 2512861/6823307 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que bajo número 940, Página 470, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR TANTO:**

LA SEÑORA MARIA ANTONIA AVILES CASTILLO, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, todos los

requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.-El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 19788 - M. 1394036/6823313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 075, Página 038, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CAMILO ERNESTO PANTOJA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencia Animal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de mayo del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 19789 - M. 6823311 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 125, Página 063, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EDMAR ANTONIO VANEGAS CORRALES, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencia Animal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 19790 - M. 6823310 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 107, Página 054, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DANIELA CASTELLON MORENO, natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencia Animal**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 19791 - M. 6823269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 297, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

ETHEL CIRINE WILLIAMS CHRISTIAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. René Cassells Martínez. El Decano, Lic. Roy López Williamson.

Es conforme. Bluefields, 08 de octubre del 2007.- Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. No. 19792 - M. 6823319/1394037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 163, Página 082, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LIDIZE LUCRECIA MORAZAN LEZAMA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Agronomía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis

Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.-Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 19793 – M. 6823278 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 225, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Bluefields Indian & Caribbean University**”. **POR CUANTO:**

MIGUEL JAVIER LOPEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología Marina**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de febrero del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. René Cassells Martínez. El Decano, Lic. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme. Bluefields, 10 de febrero del 2007.– Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. No. 19794 - M. 6823287 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 707, Página 355, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

TARYN VICTORIA DUARTE CHOW, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19795 - M. 6823328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1999, Página 211, Tomo III, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALEJANDRO AUGUSTO CAJINA GUTIERREZ, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro UNI.

Reg. No. 19796 - M. 6823248- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 266, Tomo VIII, Partida 4418, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

GERALD HUMBERTO PARAMO OLIVAS, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, catorce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 19797 - M. 6823293 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 192, Tomo VIII, Partida 4188, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSE FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 19798 - M. 6823280- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 175, Tomo VIII, Partida 4136, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

JUANA CECILIA DEL SOCORRO MORALES ROMERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 19799 - M. 6823246 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 052, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

YASSER ALEXEI GONZALEZ DOWNS, natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19800 - M. 6823273 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la

U.C.C certifica que en Folio No. 083, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

CANDIDA AMPARO FRANCO SANDIGO, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19801 - M. 6823272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 070, Tomo No. 07, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MAYEN SUJAY TOM JIRON, natural de Diriá, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19802 - M. 2821549/6823230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 182, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JOSE BISMARCK ESPINOZA GARCIA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19803 – M. 6823230 – Valor C\$ 95.00

REGISTRO Y CERTIFICACION

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Central del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA), certifica: Que bajo Registro con No. 007, Folio 003, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de Graduados en el INTECNA, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: EL INSTITUTO TECNOLOGICO NACIONAL. POR CUANTO:

JOSE BISMARCK ESPINOZA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Técnica Superior para la especialidad de **Arquitectura Técnica y Construcción**. **POR TANTO:** En virtud de lo establecido en la Ley No. 283, Ley Creadora del INTECNA y sus reglamentos, le extiende el Título de **TECNICO SUPERIOR EN ARQUITECTURA TECNICA Y CONSTRUCCION**, para que goce de las prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete. Responsable de Registro y Certificación.

Reg. No. 19804 - M. 2821552/6823229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 178, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

FELIX AGUSTIN AGUILAR PICADO, natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19805 – M. 6823229 – Valor C\$ 95.00

REGISTRO Y CERTIFICACION

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Central del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA), certifica: Que bajo Registro con No. 001, Folio 003, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de Graduados en el INTECNA, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: EL INSTITUTO TECNOLOGICO NACIONAL. POR CUANTO:

FELIX AGUSTIN AGUILAR PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Técnica Superior para la especialidad de **Arquitectura Técnica y Construcción**. **POR TANTO:** En virtud de lo establecido en la Ley No. 283, Ley Creadora del INTECNA y sus reglamentos, le extiende el Título de **TECNICO SUPERIOR EN ARQUITECTURA TECNICA Y CONSTRUCCION**, para que goce de las prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete. Responsable de Registro y Certificación.

Reg. No. 19765 – M. 6823314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 021, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS BRICEÑO NICARAGUA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 10 de enero del 2008. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 19766 – M. 6823300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 063-064, Asiento No. 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

CARLA VANESSA TORREZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Empresariales y Económicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 19767 – M. 2860059 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General Adjunta, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio sesenta y ocho, Asiento setecientos cuarenta y ocho, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: “**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales**”, UCEM.

MARIA DEL ROSARIO DELGADO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del dos mil siete.- (f) Rectoría, Dr. Alvaro Banchs. - (f) Vicerrectoría Mba, Jonathan Banchs González, (f) Secretaria General Adjunta, Lic. Erika Banchs González.

Es conforme original.- Managua, trece días de diciembre del dos mil siete.- Lic. Erika Banchs González, Secretaria General.

Reg. No. 19768 – M. 6823227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1036, Folio 246, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN RAMON GARCIA PEREZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 17 de diciembre del 2007.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 19769 – M. 6823252 / 1176215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 539, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Periodismo, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

CLAUDIA CAROLINA ATEHORTUA TENORIO, natural de Tumaco, Departamento de Nariño, República de Colombia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 19770 – M. 6823262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LESTHER SAMUEL TORREZ PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de julio del 2007.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 19806 - M. 6823309 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado, Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 040, en el Folio 040, la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 040. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

DONALD ANTONIO VANEGAS CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Ingeniero Guillermo Jacoby, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 040, Folio, 040, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de septiembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de septiembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.